



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0016042/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 437/2019 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

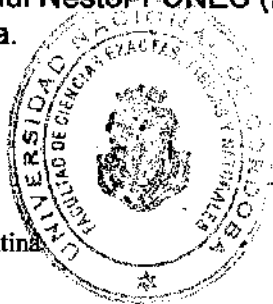
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar como Becarios del Centro de Vinculación del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, por el término de 6 (seis) meses, a los siguientes estudiantes de la Carrera de Ingeniería Industrial:

- Srta. Paloma ACHAVAL (D.N.I: 40.106.142).
- Srta. Abril Julieta ALCAÑIZ (D.N.I: 39.982.299).
- Sr. Luciano Nahuel BUSO (D.N.I: 37.086.630).
- Srta. Lucia del Milagro CIUFFOLINI (D.N.I. 39.423.020).
- Sr. Enrique Nahuel DESCHUTTER (D.N.I: 37.583.930).
- Srta. Luciana FRANCO (D.N.I: 39.989.252).

Art. 2º.- Designar al Ing. Raúl Néstor FUNES (D.N.I: 11.974.419) como Director de la Beca.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0016042/2019

Art. 3º).- El Director de las Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago a los Becarios.

Art. 4º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios Del Centro de Vinculación del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA esta Facultad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Materiales y Tecnología, a los interesados, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
ANEXO 1
SECRETARÍA
ÁREA DE PROCESO DECISIONAL
19/04/2019



[Handwritten signature]
Mg. Lic. AURIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 352 -HCD.-2019.-

MBL
REVISADO
<i>[Handwritten signature]</i>
ÁREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.